



RESOLUCIÓN N° 357.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA NUEVA JUEZA INSTRUCTORA EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA BIO ORGÁNICOS DE AGROPECUARIA ALTAMIRANO DE MARIANE ROHRIG SCHOLLER Y A LA FIRMA BIO TECHORGANIC DE CARLOS ARMANDO FRANCO YBAÑEZ, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 07 de julio de 2020.

VISTO:

La Providencia N° 642/2020 de fecha 03 de julio de 2020, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Resolución SENAVE N° 806 de fecha 22 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 806 de fecha 22 de octubre de 2019, se resuelve instruir sumario administrativo a la firma BIO ORGANICOS DE AGROPECUARIA ALTAMIRANO de la señora Mariane Rohrig Scholler, por supuestas infracciones a las disposiciones de los artículos 22 y 25 de la Ley N° 123/91 “*Que adoptan nuevas normas de protección fitosanitarias*”, artículos 2°, 3°, 45 punto VIII y IX, 51, 65, 66 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 564/10 “*Por la cual se actualiza la normativa para el control de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas de uso agrícola y se deroga la Resolución SENAVE N° 789/04*”, y a la firma Bio TechOrganic de Carlos Armando Franco Ybañez, por supuestas infracciones a las disposiciones del artículo 65 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 564/10 “*Por la cual se actualiza la normativa para el control de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas de uso agrícola y se deroga la Resolución SENAVE N° 789/04*”, y se designa como Jueza Instructora del sumario a la Abogada Patricia Martínez.

Que, por Providencia N° 642/2020 de fecha 03 de julio de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la designación de la Abogada Vidalia Velázquez, como nueva Jueza Instructora, en reemplazo de la Abogada Patricia Martínez.

Que, es necesario la designación de una nueva Jueza Instructora a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes al procedimiento sumarial a las firmas BIO ORGANICOS DE AGROPECUARIA ALTAMIRANO de la señora Mariane Rohrig Scholler y la firma Bio TechOrganic de Carlos Armando Franco Ybañez.





RESOLUCIÓN N° 357.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA NUEVA JUEZA INSTRUCTORA EN EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA BIO ORGÁNICOS DE AGROPECUARIA ALTAMIRANO DE MARIANE ROHRIG SCHOLLER Y A LA FIRMA BIO TECHORGANIC DE CARLOS ARMANDO FRANCO YBAÑEZ, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como nueva Jueza Instructora, en el sumario administrativo instruido a la firma BIO ORGANICOS DE AGROPECUARIA ALTAMIRANO de la señora Mariane Rohrig Scholler, por supuestas infracciones a las disposiciones de los artículos 22 y 25 de la Ley N° 123/91 “*Que adoptan nuevas normas de protección fitosanitarias*”, artículos 2°, 3°, 45 punto VIII y IX, 51, 65, 66 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 564/10 “*Por la cual se actualiza la normativa para el control de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas de uso agrícola y se deroga la Resolución SENAVE N° 789/04*”, y a la firma Bio TechOrganic de Carlos Armando Franco Ybañez, por supuestas infracciones a las disposiciones del artículo 65 del Anexo de la Resolución SENAVE N° 564/10 “*Por la cual se actualiza la normativa para el control de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas de uso agrícola y se deroga la Resolución SENAVE N° 789/04*”, a la **Abogada Vidalia Velázquez**, en reemplazo de la Abogada Patricia Martínez, con facultad de designar secretario/a de actuaciones.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/ar

